



S. G. pruebas.
Gobernante
G.º per. presentes
G.º 2º. Juan
Dr. Fernández
Dr. Mijo. Martí
Dr. Mijo. Vazquez



Sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Junio del 1872
En la villa de S. Juan, el primero de Junio de mil
ochocientos setenta y tres, reunidos los Ss. que componen el
Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan en
la Sala Capitular, para celebrar sesión extraordinaria,
el Sr. Presidente la declaró abierta interviendo a la
poración dictada inarte en el Boletín Oficial el dia 29 de
Mayo ultimo, referente al número de cédulas de empadro-
namiento que corresponden a cada pueblo segun la distri-
bucion hecha por la Admin. económica de la provincia; entre
dados los Ss. presentes y despues de la suficiente discusion,
por unanimidad acuerdan, se manifieste a la referida Ad-
ministracion no está conforme este Ayuntamiento con el nu-
mero de cédulas señaladas a esta villa por ser excesivamente
alto, porque en las ordinarias y especiales han tenido por base
los contribuyentes que resultan en el repartimiento de l
actual año económico, y aun cuando estos son 793, los mis-
mos que cédulas señaladas, hay que decir 217 que son
forasteros y tambien los Contribuyentes que han fallecido
y vienen figurando en tho. repartimiento que no bajaran
de cien, y respecto a las más cincuenta cédulas especiales
y cincuenta centimos especiales consignadas a esta localidad
habrá un exceso de la mitad proporcionalmente, por que en esta
villa aun cuando los pobres no estan constantemente emple-
ados la caridad particular tiene en temporadas que im-
ploradas y esta clase que tan numerosa es, no teniendo
como subsistir para comer, menos tendra para pagar
la cedula. Que así se manifieste al D. Jefe económico

